

# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

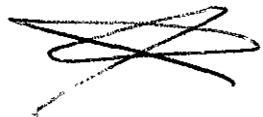
## INFANTICIDIO

### MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO PENAL

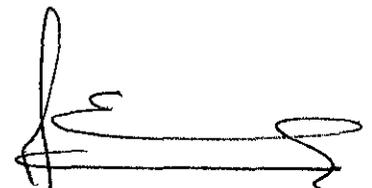
Artículo 1°.- Incorpórese como inciso 2° del artículo 81 Código Penal el siguiente texto:

"Se impondrá prisión de uno a tres años a la madre que matare a su hijo luego del nacimiento y mientras se encontrare bajo la influencia del estado puerperal".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
MARCELA V. RODRIGUEZ  
DIPUTADA DE LA NACION

  
EDUARDO GARCÍA  
DIPUTADO DE LA NACION

  
Dra. María E. Barbagelata  
Diputada de la Nación